

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD ULTZANUETA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

En RIPA, (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:05 horas del día 18 de DICIEMBRE de 2024, se reúnen los señores más abajo indicados, asistidos del Secretario de la Mancomunidad D. Alfonso Araujo Guardamino, en Sesión ORDINARIA, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de celebrar sesión de la ASAMBLEA GENERAL de la Mancomunidad ULTZANUETA, formada por los Ayuntamientos de Ultzama, Anue y Odieta.

Asisten:

Presidente (en funciones):

D. Martín M^a. Picabea Aguirre (E.H. Bildu Ultzama).

Vocales:

D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano (E.H. Bildu Ultzama)

D. Jose M^a. Ibarra Echenique (E.H. Bildu Ultzama)

D. Alberto Urdaniz Elizondo (Ayuntamiento de Odieta)

D. Roberto Elbusto Egozcue (Ayuntamiento de Anue)

No asisten:

D. Iker Isasi Aleman (E.H. Bildu Ultzama)

Abierto el acto, siendo las 9,05 horas de la mañana del día indicado, se procede a conocer de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se comenta por encima el contenido del acta de la anterior sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, de fecha de 11 de octubre de 2024. Los vocales presentes, por unanimidad, ratifican el contenido de dicha acta.

2º.- Aprobación inicial de Plantilla Orgánica 2025.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que este punto estaba en el orden del día de la junta que se celebró en octubre de 2024 pero que se pasó a esta para aclarar las condiciones del puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad durante el ejercicio 2025.

.- Vista la documentación correspondiente al expediente de Plantilla Orgánica para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2025. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado en régimen laboral fijo y temporal que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de información pública señalado no se formularen reclamaciones la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica 2025 se procederá a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir una copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

PLANTILLA ORGÁNICA DE PUESTOS DE TRABAJO: LABORAL FIJO 2025.

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Forma de provisión	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Oficial Administrativo/a	1	C	C.O.	Nivel: 12% Puesto de Trabajo: 23%	Activo	Conocimiento de euskera Nivel C-1 Jornada Completa (100%)
Empleado de Servicios Múltiples	1	D	C.O.	Nivel: 12% Prolongación de jornada: 10% Peligrosidad: 10%	Vacante	Conocimiento de euskera Nivel B-2 Jornada Completa (100%)

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL: LABORAL FIJO 2025.

Apellidos y nombre.	Puesto de trabajo.	Nivel.	Forma de provisión.	Servicios reconocidos.	Situación Administrativa.	Condiciones.
Elizalde Lallana, Amaiur.	Oficial Administrativo.	C	C.O.	28/04/2017.	Activo	Conocimiento de euskera Nivel C-1. Jornada Completa (100%).

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

.- En lo que respecta al supuesto de incidencias como sustituciones para cubrir bajas de la actual plantilla o contratos de obra y servicio determinado las cuales se cubrirán, mediante el sistema de listas resultantes de las convocatorias específicas respectivas, de acuerdo con el artículo 42.-2-a) del Decreto Foral 113/1985, de 5 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra .”

3º.- Aprobación Inicial del expediente de Presupuestos del ejercicio 2025 y sus Bases de Ejecución.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que el presupuesto total se ha subido un 5%, todo ello motivado por el aumento de los ingresos por tasas ya que se han actualizado con la subida del IPC. El vocal Tesorero, Sr. Urdaniz, comenta que el ingreso ordinario sea superior al gasto ordinario y que nos queda a partida destinada a arreglos y mantenimiento de las infraestructuras denominada ama "Mantenimiento de redes y depósitos" dotada de 70.000 euros. Este año 2025 no está previsto hacer ninguna obra subvencionada con el Plan de Infraestructuras Locales.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Aprobación inicial del Expediente de los Presupuestos para el ejercicio 2025 y sus Bases de Ejecución.

.- Vista la documentación correspondiente al expediente de Presupuesto General Único de la Mancomunidad para el ejercicio 2025.

.- Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

.- Visto el contenido del artículo 26.-c) y concordantes de los Estatutos de la Mancomunidad según los cuales es la Asamblea General el órgano competente para la aprobación de los Presupuestos anuales de la misma.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de la Mancomunidad para el ejercicio 2025 cuyo resumen por capítulos figura en el Anexo que se acompaña.

2º.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el ejercicio 2025.

3º.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad."

4º.- Ratificación de las Resoluciones de la Presidencia de la Mancomunidad.

Se ratifican las resoluciones dictadas por la Presidencia, dictadas a partir de la anterior Asamblea Ordinaria hasta hoy, siendo éstas desde la 12 a la 17 del 2024.

5º.- Informaciones de la Presidencia.

El Presidente comenta que se ha detectado una fuga importante que afecta a la tubería de agua de abastecimiento en la localidad de Ziaurritz (Odieta) y que están con ella desde hace varios días.

C/ San Sebastian 107, Kalea
31799 – RIPA - ERRIPA
(Navarra-Nafarroa)

6º.- Ruegos y Preguntas.

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, siendo las 9,35 horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.